

2021-200

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.1433

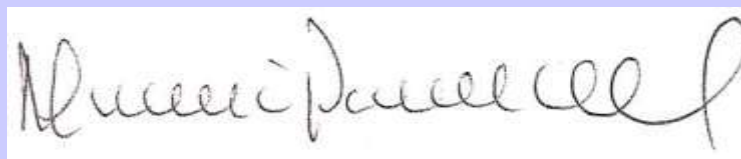
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno.

En el presente proceso de **ADOPCIÓN DE MENOR**, promovido por **LILIANA CONSTANZA OSORIO GARCÍA**, a través de apoderado judicial, en favor del menor JPGZ, atendiendo la petición que antecede, se informa que la sentencia fue proferida el 14 de septiembre pasado y remitida al defensor y procurador de familia adscritos al despacho para lo de sus cargos, quienes no renunciaron a términos de notificación y ejecutoria.

En firme la sentencia se oficiará a la Notaría segunda de esta ciudad, donde se encuentra inscrito el nacimiento del menor.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf7f7836c30111f9bebe82bc671c040acce6d44cef7ee9dde98a36ed68dbf36**

Documento generado en 24/09/2021 11:22:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>